Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 116 -2007-CE-PJ

Lima, 12 de junio del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 45-2007-P-CSJJU/PJ cursado por Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Informe N° 053-2007-SEP-GP-GG-PJ remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, presentada por las autoridades de dicha circunscripción;

Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 319 habitantes, así como, en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz más próximo se encuentra ubicado a 20 minutos en el Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida, sin embargo, dicho Juzgado atiende actualmente a 9,814 habitantes y sólo tiene competencia en el referido centro poblado; asimismo, a 3 kilómetros de distancia se encuentra la sede del Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, ubicado en el mismo Distrito, a donde los pobladores tienen que dirigirse con un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos en movilidad pública, haciendo uso de dos movilidades;

Que, el Informe N° 053-2007-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación del Juzgado de Paz solicitado; incluyéndose los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

Que, por el número de habitantes a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 24° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la de conformidad en parte con el informe del señor Consejero Antonio Pajares Paredes, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz con sede y competencia en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento y Distrito Judicial de Junín.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el Informe N° 053-2007-SEP-GP-GG-PJ elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ